

MATRÍCULA LIBRE

INSTRUCCIONES GENERALES DE MATRICULACIÓN

(No es necesario imprimir este documento)

Si no se dispusiera de los medios para realizar el proceso de forma telemática, se le atenderá presencialmente en el centro. **CONSULTE EL HORARIO DE ATENCIÓN EN NUESTRA WEB ANTES DE DESPLAZARSE.**

Plazo de matrícula: del 1 al 15 de abril ambos inclusive.

Recogida y Presentación de documentación:

En la **Secretaría de la EOI Sierra Norte**.

En la **Secretaría Virtual** en el siguiente enlace: <https://secretariavirtual.ced.junta-andalucia.es/secretariavirtual/>. (Tramitación directa siguiendo las instrucciones de la aplicación, se deberá escanear y aportar aquella documentación que no figure en la aplicación y sea necesaria, tal como ficha de datos, DNI si procede y cualquier otra que se requiera en estas instrucciones).

En la **WEB:** www.eoisierranorte.es (descargando la documentación correspondiente y tramitándola a través de los medios indicados a continuación o bien presencialmente mediante **cita previa**).

1. Correo electrónico del centro:

Descargada la documentación o retirada la misma del centro se podrá tramitar a través de la dirección de correo electrónico del centro: eoiconstantina@gmail.com (se ruega envíen la documentación en formato PDF).

Documentación a cumplimentar y aportar:

- Impreso de matrícula. (**Anexo III**). **Por duplicado** y adecuadamente relleno sin tachaduras ni enmiendas. (Solo en el caso que se tramite presencialmente, si se hace de forma telemática bastara aportar una sola copia del impreso).
- Ficha de datos.
- Formulario de preferencia horaria. (solo en los niveles que se indiquen, se entregara junto con el resto de documentación de la Matrícula).
- Fotocopia del DNI o pasaporte (en caso de menores de edad se deberá aportar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor/a del menor).
- 1 fotografía tamaño carnet. (**sólo alumnos nueva matriculación**).
- Resguardo de la autoliquidación de tasas sellado por el banco (modelo 046).
- Fotocopia del Carnet de Familia Numerosa en vigor (si procede, para poder aplicar la reducción de tasas).
- Si la persona interesada quisiera acceder a otro nivel que no sea 1º de nivel básico de cualquiera de los idiomas que se imparten en el centro y no lo hiciera a través de la Prueba Inicial de Clasificación (PIC), deberá aportar el requisito acreditativo que se establezca al efecto por la normativa vigente.

Tasas

1. Alumnado que **NO** ha estado matriculado nunca en ninguna EOI o *That's English!* (**Conceptos:** matrícula por asignatura, apertura de expediente y servicios generales):

Nº IDIOMAS	GENERAL	FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA GENERAL
1	78,24€	39,13€
2	126,39€	63,20€

2. Alumnado que **SÍ** ha estado matriculado en alguna EOI o *That's English!* *Deberán solicitar traslado de expediente a la EOI SIERRA NORTE* (**Conceptos:** matrícula por asignatura y servicios generales):

Nº IDIOMAS	GENERAL	FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA GENERAL
1	56,74€	28,38€
2	104,89€	52,45€

3. Están **EXENTOS DEL PAGO** de tasas:

Los beneficiarios de Familia Numerosa de Categoría Especial.

El alumnado que, como consecuencia de actos terroristas, haya sufrido daños personales que sean de especial trascendencia, o que lo inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual, o cuyos familiares hasta segundo grado de consanguinidad, tutores o guardadores, hayan sufrido dichos daños.

Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas.

El alumnado que resulte beneficiario de las becas incluidas en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio que se realice cada curso escolar.

Las personas con discapacidad, en un grado igual o superior al 33%.

Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Toda documentación incompleta o defectuosa será rechazada.